Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	**Viernes 28 de octubre**	**Número 206**

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. *828/2005.* Pág. 2.

De Burgos núm. 3. *837/2005.* Pág. 2.

De Burgos núm. 3. *845/2005.* Págs. 2 y 3.

De Burgos núm. 3. *846/2005.* Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 3 y 4.

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Aranda de Duero. Pág. 4.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Pág. 4.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 4 y 5.

Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 5.

– AYUNTAMIENTOS.

Atapuerca. Págs. 5 y 6.

Cantabrana. Pág. 6.

Tubilla del Lago. Pág. 6.

Quintanaortuño. Págs. 6 y 7.

Junta de Traslaloma. Pág. 7.

Frías. Pág. 7.

Avellanosa de Muñó. Pág. 7.

Vallarta de Bureba. Pág. 7.

Itero del Castillo. Pág. 9.

Pedrosa de Río Urbel. Pág. 9.

Villalba de Duero. Pág. 9.

Alfoz de Quintanadueñas. Págs. 9 y 10.

Condado de Treviño. Pág. 10.

– JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Carrasquedo de Mena. *Bases para la ordenanza del agua en la localidad.* Págs. 7 y 8.

– JUNTAS VECINALES.

Arroyo de Muñó. Pág. 8.

ANUNCIOS PARTICULARES

Venta de fincas rústicas. Pág. 10.

ANUNCIOS URGENTES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 10 y 11.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero (Burgos). *Canon de regulación y tarifa de utilización del agua del año 2005.* Pág. 12.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. *Listas de aspirantes para cubrir en propiedad 9 plazas vacantes de Agente de la Policía Local.* Págs. 13 y 14.

Palacios de la Sierra. Pág. 14.

Pradoluengo. Pág. 14.

Huerta de Arriba. Pág. 14.

Sotragero. *Concurso para la urbanización de calle de nueva apertura, 4.ª fase.* Pág. 15.

Valdezate. Pág. 15.

Alfoz de Santa Gadea. *Concurso del proyecto de pavimentación de calles.* Pág. 15.

Villamayor de los Montes. Pág. 15.

– JUNTAS VECINALES.

Quintana de Valdivielso. Págs. 15 y 16.

– ANUNCIOS PARTICULARES.

Notaría de Elia Giner Barceló. Pág. 16.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. *Subasta para la realización de diversas obras.* Pág. 16.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100861/2005.
07410.
N.º autos: Demanda 828/2005.
Materia: Despido.
Demandante: Doña Blanca del Cura Redondo.
Demandados: Ibertex Aranda, S.L., Fondo de Garantía Salarial y Confecciones Juan Cabañas, S.L.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 828/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Blanca del Cura Redondo contra la empresa Ibertex Aranda, S.L., Fondo de Garantía Salarial y Confecciones Juan Cabañas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado accidental don Eduardo Saiz Bastida.

En Burgos, a 14 de octubre de 2005.

Dada cuenta; Por presentado el anterior escrito por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña, en nombre y representación de doña Blanca del Cura Redondo, únase a los autos de su razón, y a la vista del contenido del mismo se tienen por hechas las manifestaciones y por ampliada la demanda frente a la empresa Confecciones Juan Cabañas, S.L. y en consecuencia, y dado que no hay tiempo material para citársele, se acuerda la suspensión del señalamiento del día 7 de noviembre de 2005, a las 11.20 horas, procediéndose a efectuar un nuevo señalamiento para el día 19 de diciembre de 2005, a las 10.40 horas, para el acto de conciliación y en su caso juicio que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado sito en Burgos, calle San Pablo, 12 A.

Para el caso de que en la fecha del juicio, este Juzgado hubiese sido trasladado al edificio sito en Avda. Reyes Católicos, el juicio tendrá lugar en el mismo, donde se tendrá por efectuada la citación. Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda, copia de la demanda y resto de los documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la L.P.L., notificándose a la misma la presente resolución, junto con copia de demanda y resto de resoluciones de fecha 29 de septiembre de 2005 y 5 de octubre de 2005, por medio de exhorto librado al Juzgado decano de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.

Se acuerda notificar la presente resolución a la empresa Ibertex Aranda, S.L., así como la notificación de la cédula de interrogatorio judicial en la persona de doña Jacinta Maté Sanz a la citada empresa por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría el Ilustrísimo señor Magistrado Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Ibertex Aranda, S.L., en ignorado paradero, así como para la práctica de la prueba de interrogatorio judicial en la persona de doña Jacinta Maté Sanz, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 14 de octubre de 2005. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200507757/7684. — 112,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300864/2005.
07410.
N.º autos: Demanda 837/2005.
Materia: Ordinario.
Demandante: Mohammed Asenso.
Demandado: Oscar Gómez Carpintero.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mohammed Asenso contra Oscar Gómez Carpintero, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 837/2005, se ha acordado citar a Oscar Gómez Carpintero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre de 2005, a las 10.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Parque Europa, n.º 12, bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Oscar Gómez Carpintero, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 14 de octubre de 2005. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200507764/7691. — 48,00

N.I.G.: 09059 4 0300869/2005.
07410.
N.º autos: Demanda 845/2005.
Materia: Despido.
Demandante: Doña María Julia Calvo García.
Demandados: Ibertex Aranda, S.L., Fondo de Garantía Salarial y Confecciones Juan Cabañas, S.L.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Julia Calvo García contra Ibertex Aranda, S.L. y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 845/2005, se ha acordado citar a Confecciones Juan Cabañas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de noviembre de 2005, a las 10.15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Parque Europa, n.º 12, bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Confecciones Juan Cabañas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 14 de octubre de 2005. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200507761/7688. — 48,00

N.I.G.: 09059 4 0300870/2005.
07410.
N.º autos: Demanda 846/2005.
Materia: Despido.
Demandante: Don Miguel Angel Aldea Cebrecos.
Demandado: Ibertex Aranda, S.L.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Angel Aldea Cebrecos contra Ibertex Aranda, S.L. y Confecciones Juan Cabañas, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 846/2005, se ha acordado citar a Confecciones Juan Cabañas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de noviembre de 2005, a las 10.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Parque Europa, n.º 12, bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Confecciones Juan Cabañas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 14 de octubre de 2005. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200507763/7690. — 48,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la que se otorga a Maquiusa, S.L.U., autorización administrativa previa y se aprueba el proyecto de ejecución de la planta fotovoltaica con seguimiento solar a dos ejes, mediante 18 plataformas de 36 módulos cada una, en Fuentelcésped (Burgos). Expediente: FV/27.

Antecedentes de hecho. –

Con fecha 30 de junio de 2005 la compañía mercantil Maquiusa, S.L.U., solicitó autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 22 de julio de 2005 en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia del proyecto al Ayuntamiento de Fuentelcésped para que emitiera informe y se reitera con fecha 14 de septiembre de 2005.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve autorizar a la Empresa Maquiusa, S.L.U., la instalación fotovoltaica conectada a red cuyas características principales son:

– Emplazamiento: Parcela 520-SUR del polígono 506, paraje Carrecampillo en Fuentelcésped.

– Potencia nominal: 97,2 kW.

– Paneles: 648, marca Isofoton, modelo I-150 S (150 Wp).

– Inversores: 18, marca Ingecon, modelo Sun-5.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como las condiciones establecidas para la conexión.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 30 de septiembre de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200507537/7694. — 124,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 03 DE ARANDA DE DUERO

Notificación al deudor de valoración de bienes muebles embargados (TVA-344)

Notificadas al deudor de referencia don Lorenzo Molinero Abad, con domicilio en calle Perlado Cadavieco, 3-2.º D, 09600, Salas de los Infantes (Burgos), las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 13 de julio de 2005 al embargo de bienes muebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados, según se transcribe a continuación, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda. –

Principal	2.955,55 euros.
Recargo	624,86 euros.
Intereses	91,31 euros.
Costas	17,21 euros.
Total	3.597,62 euros.

Número bien: 1. Descripción: Volkswagen furgón 1.9 TD 5V. BU0905Y.

Importe de tasación: 4.800 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Aranda de Duero, a 6 de octubre de 2005. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200507745/7700. — 92,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

Expediente: 09 02 93 00056287.

Nombre/Razón social: Anguiano Lacuesta, José Antonio.

Doc. n.º 09 02 303 05 001139048 y 09 02 330 05 001306271.

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva frente al deudor de referencia, por deudas de Seguridad Social, se ha dictado el día 30 de mayo de 2005, diligencia de embargo de las participaciones sociales en la empresa Publival Miranda, S.L., tanto las que figuran a nombre del deudor a título privativo, como las que, eventualmente, conserven su carácter ganancial.

La Sociedad Publival Miranda, S.L., efectuará anotación en el libro registro de socios, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, remitiendo de inmediato copia a todos los socios de la notificación recibida (art. 31.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

En el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, Publival, S.L., deberá aportar la nota acreditativa de haber quedado extendida la anotación de embargo o los motivos que impidan practicarla, y en este caso, los defectos advertidos y medio de subsanarlos, acompañando certificación de las cargas e hipotecas que graven las referidas participaciones, para unirla al expediente de apremio, con indicación de las que sean preferentes al débito que se persigue.

En Miranda de Ebro, a 7 de octubre de 2005. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200507701/7697. — 40,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Direccion Provincial de La Rioja

Notificación de embargos y actos recaudatorios

Don Rafael González Rodríguez, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Segu-

ridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad», para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en la calle Saturnino Ulargui, n.º 1, de Logroño.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º documento: 2601313051146017.
Nombre/Razón social: Amelibia González, Eugenio.
Domicilio: C/ Laín Calvo, 5.
C.P. y localidad: 09500 Medina de Pomar.
N.º Expte.: 26010559346.
Acto notificado: Embargo cuenta corriente.

N.º documento: 2601313051145916.
Nombre/Razón social: Amelibia González, Eugenio.
Domicilio: C/ Laín Calvo, 5.
C.P. y localidad: 09500 Medina de Pomar.
N.º Expte.: 26010559346.
Acto notificado: Embargo cuenta corriente.

N.º documento: 2601315051178046.
Nombre/Razón social: Amelibia González, Eugenio.
Domicilio: C/ Laín Calvo, 5.
C.P. y localidad: 09500 Medina de Pomar.
N.º Expte.: 26010559346.
Acto notificado: Levantamiento embargo cuenta corriente.

N.º documento: 2601313051427216.
Nombre/Razón social: Amelibia González, Eugenio.
Domicilio: C/ Laín Calvo, 5.
C.P. y localidad: 09500 Medina de Pomar.
N.º Expte.: 26010559346.
Acto notificado: Embargo cuenta corriente.

N.º documento: 260135105942216.
Nombre/Razón social: Ajmoula, Larbi.
Domicilio: Avda. Las Conchas, 9, bajo.
C.P. y localidad: 09200 Miranda de Ebro.
N.º Expte.: 260104181678.
Acto notificado: Embargo de salarios.

N.º documento: 2601329051688106.
Nombre/Razón social: San Segundo Arce, Miguel.
Domicilio: C/ Concepción Arenal, 13.
C.P. y localidad: 09200 Miranda de Ebro.
N.º Expte.: 2601992875.
Acto notificado: Embargo de salarios.

Logroño, a 29 de septiembre de 2005. – El Recaudador Ejecutivo, Rafael González Rodríguez.

200507708/7698. — 75,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a don Mimoun Bouchlagham, con N.I.F. X1978386H, cuyo último domicilio conocido es en Burgos, calle Vitoria, 142-3.º.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre) y por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), para notificar que en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el expediente de protección familiar por hijo a cargo de la persona indicada, se ha iniciado un procedimiento para comprobar si ha percibido la prestación indebidamente.

El interesado debe comparecer en este centro directivo cuya dirección es calle Trinidad, 4-6, de Burgos, en un plazo de quince días siguientes a esta notificación, para que conozca el contenido íntegro del expediente de iniciación de deuda.

Burgos, a 7 de octubre de 2005. – El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

200507743/7699. — 34,00

Ayuntamiento de Atapuerca

Información pública de procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico

Por la Junta de Castilla y León –Consejería de Cultura y Turismo–, se solicita de este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico para el Centro de Acogida de Visitantes a los Yacimientos de la Sierra de Atapuerca, sobre las parcelas 15.024 (A-B) y 272 del polígono catastral 211.

Conforme a lo establecido en el art. 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que regulan el procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, el expediente se somete a información pública durante un periodo de veinte días, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de los de mayor difusión en la provincia, con el fin de que los interesados puedan consultarlo y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, en horario de oficina, durante el plazo indicado.

Atapuerca, 11 de octubre de 2005. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200507643/7600. — 34,00

En virtud de lo dispuesto en los arts. 17 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 70.2 de la L.R.B.R.L. y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que el Ayuntamiento, en Pleno celebrado el día 3 de octubre de 2005, adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos provisionales:

1.º – Aprobar provisionalmente la imposición de las siguientes ordenanzas fiscales:

– Ordenanza reguladora para la circulación y tránsito de los vehículos de motor por los caminos antiguos de no rodadura, a su paso por el término municipal de Atapuerca.

– Ordenanza reguladora de la concesión de ayudas de apoyo a la familia (compra de libros).

2.º – Que el anterior acuerdo y sus antecedentes respectivos se sometan a la siguiente tramitación:

1. Información pública, por un periodo de treinta días hábiles, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

2. Resolución definitiva por el Ayuntamiento Pleno de las reclamaciones que se formulen, o en caso de que no se presentaran, elevación automática a definitivos de los anteriores acuerdos provisionales.

3. Publicación de los acuerdos definitivos y del texto de las ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Atapuerca, a 11 de octubre de 2005. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200507644/7601. — 34,00

Ayuntamiento de Cantabrana

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2004 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el art. 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cantabrana, a 19 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Albino Olaso Miñón.

200507641/7603. — 34,00

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2005, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2005, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de veinte días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	13.100,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.600,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.300,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	49.900,00
	Total ingresos	91.900,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	6.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.800,00
4.	Transferencias corrientes	900,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	67.500,00
	Total gastos	91.900,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Cantabrana, a 19 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Albino Olaso Miñón.

200507639/7604. — 47,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

D.ª María Pilar Manso Gutiérrez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obra para instalación fotovoltaica en fincas rústicas sitas en el polígono 7, parcelas 25.060 y 25.061 de esta localidad.

En cumplimiento del art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se abre un periodo de información de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tubilla del Lago, a 13 de octubre de 2005. – El Alcalde, Félix del Cura Martínez.

200507637/7606. — 34,00

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2004

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos del art. 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, debiéndose observar para la impugnación de la misma:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Quintanaortuño, a 13 de octubre de 2005. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200507635/7607. — 34,00

Presupuesto general del ejercicio 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Quintanaortuño, a 13 de octubre de 2005. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200507636/7608. — 34,00

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de Junta de Traslaloma, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos, de acuerdo a las siguientes bases:

Requisitos. – Ser español y residente en Junta de Traslaloma, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo al Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, a la que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Junta de Traslaloma, a 7 de octubre de 2005. – El Alcalde, Fortunato Mardones Martínez.

200507632/7609. — 34,00

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

– Suministro de agua potable y alcantarillado, 2.º CTM/2005, importe total de 12.363,28 euros.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo advirtiéndose que conforme dispone el art. 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia; y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 10 de octubre de 2005. – El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200507628/7611. — 34,00

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Próxima la finalización del mandato de Juez de Paz titular de este municipio, y para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos del municipio, que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de la localidad para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Se anuncia convocatoria pública para presentación de su solicitud por los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las bases siguientes:

Requisitos. – Ser español, mayor de edad y residente en el municipio.

Reunir las condiciones establecidas por la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, excepto las derivadas de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán su solicitud para el cargo en el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones previstas en la L.O.P.J. en lo que les sea de aplicación y Reglamento de Jueces de Paz.

Avellanosa de Muñó, a 4 de octubre de 2005. – El Alcalde, José Luis Santillán Saiz.

200507627/7612. — 34,00

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, podrán, en su caso y por los motivos previstos en el art. 170.2, presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el caso de no presentarse reclamaciones en el periodo indicado, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Vallarta de Bureba, a 10 de octubre de 2005. – El Alcalde, Luis Alberto Moreno González.

200507622/7614. — 34,00

Junta Administrativa de Carrasquedo de Mena

Reunida la Junta Administrativa de la Entidad Local Menor de Carrasquedo de Mena, Valle de Mena (Burgos), a 7 de octubre de 2005, se procede a la fijación de las bases de la ordenanza del agua para dicha localidad.

Constituyendo el agua un bien público, destinado al uso y utilización de la ciudadanía en las diversas aplicaciones que se conocen, y siendo cada vez más escaso por los periodos seguidos de sequía que se vienen produciendo en la ultima década, se hace totalmente necesario regular su uso y destino, teniendo en cuenta que en el ámbito rural y agrario, juega un importante y decisivo papel en el sostenimiento de la riqueza de la comarca, y su ausencia o escasez compromete seriamente la viabilidad económica de las explotaciones que no cuenten con infraestructuras y equipos suficientes para suministrar agua.

Se hace necesario que por parte de la Administración en su nivel local se apueste por colaborar en las mejoras estructurales de las explotaciones extensivas que deseen un mejor abastecimiento de agua, al objeto de paliar situaciones de sequía de forma puntual, facilitando por otra parte a las explotaciones la dotación de infraestructura para el futuro.

El objetivo final de la ayuda es ratificar el vínculo entre ganadería y medio ambiente, mejorando la competitividad de la ganadería como actividad de la zona rural.

En virtud de lo antedicho, y una vez oídos los vecinos de la Entidad Local de Carrasquedo de Mena, la Junta Administrativa, como representación política y administrativa de la Entidad, y por unanimidad, acuerdan la redacción de la ordenanza de agua que sigue siendo competencia de la Entidad, de acuerdo a las siguientes:

BASES

Base 1.ª – *Objeto.*

Es objeto de la presente ordenanza regular la utilización y distribución del agua que ha quedado sin uso potable domiciliario, después de las obras de la nueva conducción de abastecimiento que ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en colaboración con el Ayuntamiento del Valle de Mena y que no es objeto de uso según lo que se dispone en esta ordenanza.

Se determina que el agua sea para aprovechamiento exclusivamente ganadero, por no reunir las condiciones sanitarias exigibles para su potabilidad al consumo humano.

Base 2.ª – *Beneficiarios.*

Podrán acceder a una toma de agua todos los titulares de explotaciones ganaderas y propietarios de fincas calificadas como terreno rústico de la Entidad Local Menor de Carrasquedo de Mena que cumplan los requisitos establecidos en la base siguiente y deseen realizar las obras de conducción del agua y colocación de tubería reglamentaria hasta sus explotaciones ganaderas, que será costeada en su totalidad por cada uno de los beneficiarios que se acojan a este plan de aprovechamiento del agua.

Base 3.ª – *Requisitos.*

Para acceder a la captación del agua mediante la instalación de toma, será necesario cumplir, en la fecha de publicación de esta ordenanza, los siguientes requisitos:

1. Ostentar la vecindad civil en la localidad de Carrasquedo de Mena, Valle de Mena (Burgos), la cual se acreditará ante el Sr. Alcalde Presidente de la Junta Administrativa de la Entidad mediante la certificación expedida por el Ayuntamiento del Valle de Mena que cause fe de estar inscrito en el padrón de habitantes del municipio.

2. Los titulares de explotaciones ganaderas que se inscriban en el Padrón de habitantes del municipio del Valle de Mena, con residencia en la localidad de Carrasquedo de Mena, con posterioridad a la publicación de esta ordenanza, podrán ser beneficiarios del aprovechamiento del agua, en los términos que tipifica la base anterior, una vez que hayan transcurrido tres años desde la declaración de alta en el Padrón municipal referido.

Base 4.ª – *Uso.*

Que este agua será para uso exclusivamente ganadero, quedando por ello totalmente prohibida su utilización con fines horto-frutícolas. Así, queda prohibido regar huertas, jardines y cualquier otro espacio de análoga naturaleza.

En este orden, queda también prohibida la utilización de este agua con finalidad de recreo u ornato. Por ello queda prohibido el llenado de piscinas, estanques, surtidores de agua y fuentes, así como cualquier otro instrumento o mecanismo de naturaleza análoga.

Base 5.ª – *Conservación y mantenimiento.*

La red de tuberías, dentro de la propiedad privada de cada explotación ganadera, deberá conservarse en perfecto estado de conservación y mantenimiento para evitar fugas y pérdidas de agua, intentando conseguir con esta disposición un mejor y más racional aprovechamiento.

Será obligación de cada propietario el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, quien deberá costear las obras y reparaciones que sean precisas en cada momento.

Su incumplimiento quedará sometido al régimen sancionatorio que se tipifica en esta ordenanza.

Base 6.ª – La conservación y mantenimiento de la red de tuberías, cuando éstas discurran por sitio público, será a cargo de la Entidad Local Menor de Carrasquedo de Mena.

Base 7.ª – *Sanciones.*

El incumplimiento o infracción de cualquiera de las obligaciones o prohibiciones que se tipifican en el texto de esta ordenanza será sancionado con la suspensión del suministro de agua durante tres meses, previa instrucción del correspondiente expediente administrativo.

El Alcalde será la autoridad competente para la imposición de las sanciones.

Base 8.ª – *Vigilancia y policía de aguas.*

La Junta Administrativa y el Alcalde de la Entidad Local de Carrasquedo de Mena, en ejercicio de sus competencias legales, ostentan la condición de vigilantes y policía de las aguas, con funciones instructora y sancionadora respectivamente.

El Alcalde Presidente de la Junta Administrativa, junto con los Vocales y fe del Secretario habilitado, firman la presente ordenanza reguladora del uso y aprovechamiento de las aguas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. – El Alcalde Pedáneo, Pedro Serrano. – Los Vocales (ilegible). – La Secretaria, Garbine Serrano.

200507619/7615. — 85,00

Junta Vecinal de Arroyo de Muñó

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Junta Vecinal de Arroyo de Muñó (Burgos), por la que se hace pública la aprobación de Escudo Heráldico y Bandera

La Junta Vecinal de Arroyo de Muñó, mediante acuerdo plenario de fecha 14 de octubre de 2005, ha resuelto:

«Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal tramitado por esta Junta Vecinal de Arroyo de Muñó (Burgos), conforme al diseño acordado en sesión de esta fecha, y quedando organizado de la siguiente forma:

Descripción del Escudo: Partido. Primero: En gules armas de Castilla con su concreto castillo de oro, etc.; en punta, onda de plata. Segundo: En azur, cáliz gótico de plata, de oro en su interior, surmontado de estrella de seis puntas de oro. Al timbre, corona real cerrada.

Descripción de la Bandera: 1:1 Cuadrada. Mitad superior en rojo y mitad inferior en azul. En el corazón ha de campear el Escudo Municipal».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/91, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Arroyo de Muñó, a 14 de octubre de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Alvaro Benito Pardo.

200507769/7755.– 34,00

Ayuntamiento de Itero del Castillo

Advertido error en el anuncio del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 191, de fecha 6 de octubre de 2005, se procede a la siguiente rectificación:

«DONDE DICE: Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2005, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2004.

DEBE DECIR: Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2005, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2005».

En Itero del Castillo, a 11 de octubre de 2005. – El Alcalde, Alvaro Tapia Hierro.

200507690/7649. — 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2005, el presupuesto general de la Entidad referido al ejercicio de 2005, y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 164, de 30 de agosto de 2005 y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

Capítulos	*Estado de ingresos*	*Estado de gastos*
1	48.100,00	20.945,24
2	17.944,96	41.728,70
3	13.135,00	
4	32.100,00	17.121,65
5	14.684,90	
6	0,60	8.808,40
7	30.004,80	67.366,27
Totales	155.970,26	155.970,26

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A) Funcionarios: Secretaría-Intervención. Número de puestos: 1. Grupo B. Nivel C.D.: 26. Funcionario habilitación nacional. Nombramiento definitivo. Agrupación con Ayuntamiento de Las Quintanillas.

Pedrosa de Río Urbel, a 5 de octubre de 2005. – El Alcalde Presidente, Luis Calzada González.

200507676/7650. — 34,00

Ayuntamiento de Villalba de Duero

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 23 de agosto de 2005, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/2005, de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	*Denominación*	*Euros*
6	Inversiones reales	129.700
	Total créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito	129.700

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	*Denominación*	*Euros*
8	Activos financieros	116.800

Con cargo a las anulaciones o bajas del crédito cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	*Denominación*	*Euros*
1	Gastos de personal	12.900
	Total igual créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito	129.700

En Villalba de Duero, a 10 de octubre de 2005. – El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200507669/7651. — 34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2005 adoptó el acuerdo de aprobación de las bases para el otorgamiento de la concesión de uso parcial de bienes de dominio público: espacio público, vinculados parcialmente al paso o acceso secundario por la puerta trasera de las viviendas de la urbanización La Esquila, en Villarmero. El convenio se formalizará con cada uno de los propietarios adquirentes de forma individual. El plazo de utilización, será de 50 años contados a partir de la fecha del acuerdo de adjudicación, por lo que no se promueve la adjudicación pública.

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Quintanadueñas, a 13 de octubre de 2005. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200507803/7758.– 34,00

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2005 adoptó el acuerdo de aprobación de las bases para el otorgamiento de la concesión de uso parcial de bienes de dominio público: espacio público, vinculados parcialmente y de forma exclusiva a la parcela de la calle Tizona, número 1, y al uso como parte de la rampa de garaje de la calle Rodrigo Díaz de Vivar, sin número. La exclusividad impide la concesión pública general. El convenio se formalizará con la Comunidad de Vecinos. Plazo 50 años y canon de 200 euros al año actualizables.

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Quintanadueñas, a 13 de octubre de 2005. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200507804/7759.– 34,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 26 de septiembre de 2005, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos pór suplementos de crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el pleno las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanadueñas, a 26 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200507805/7760.– 34,00

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2005 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Plaza San Martín, redactado y formulado por el Arquitecto don Jesús del Cerro Alonso y promovido por Inmobiliaria Brulles, S.L., que tiene por objeto fijar las alineaciones para la construcción de cuatro viviendas, un apartamento y garajes en Plaza San Martin de Quintanadueñas.

Segundo. – Someterlo a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia y en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, y notificación a los propietarios afectados a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

La consulta del instrumento o expediente, así como la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos se podrá realizar en el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, Avda. Páramo del Arroyo, 4, en horario de oficina.

Durante el periodo de información pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integre el instrumento o expediente, debiendo el Ayuntamiento disponer a tal efecto un ejemplar completo y diligenciado del mismo y presentar tanto sus alegaciones como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente sometido a información pública.

En Quintanadueñas, a 29 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200507640/7602. — 44,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobación inicial del Estudio de Detalle del Sector S-2 de suelo urbano no consolidado de Burgueta

Detectado un error en el anuncio anterior, se procede por esta Administración a su corrección conforme establece el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando de la siguiente manera:

Esta Alcaldía, mediante resolución número 435 de 23 de septiembre de 2005, ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Sector S-2 de suelo urbano no consolidado de Burgueta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente durante el plazo de treinta días, pudiendo ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de 10.00 a 14.00 horas y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Treviño, a 21 de octubre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200507777/7757.– 34,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Venta fincas rústicas

Se venden fincas rústicas sitas en Villalbilla Sobresierra, Gredilla La Polera y La Molina de Ubierna.

Ponerse en contacto con doña M.ª Piedad González, con D.N.I.13.108.057-N. Teléfonos: 947 48 77 30 y 661 33 65 25.

200507555/7643. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente AT/26.887, en el término municipal de Busto de Bureba.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 2 de junio de 2005, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de agosto de 2005, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Busto de Bureba, y se reitera con fecha 18 de julio de 2005.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Derivación de línea aérea con origen en apoyo n.º 14.090, existente, de la línea Calzada de Bureba, de la subestación transformadora Briviesca-Este, y final en apoyo n.º 17.308, a instalar donde se reubicará el centro de transformación «Camino Los Herrenes», de 5 metros de longitud, conductor LA-56, en Busto de Bureba.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 5 de septiembre de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200506826/7785. — 172,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.961.

Características:

– Automatización de la línea aérea de media tensión, Quintanaortuño, de la subestación transformadora de reparto Ubierna, mediante la instalación de un REC (reconectador) y elementos accesorios en un apoyo ubicado en la localidad de Rioseras, para mejora del suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 23.568,21 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 28 de septiembre de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200507332/7786. — 80,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.962.

Características:

– Automatización de la línea aérea de media tensión, Espinosa, de la subestación transformadora de reparto Medina, mediante la instalación de un REC (reconectador) en el apoyo número 529 (localidad de Bárcena), un órgano de corte en red (OCR), en el apoyo n.º 240 (Quintana de los Prados y otro =CR en el apoyo n.º 82 (Valdoria), para mejora del suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 54.803,63 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 28 de septiembre de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200507339/7787. — 80,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.963.

Características:

– Automatización de la línea aérea de media tensión, Santibáñez, de la subestación transformadora de reparto Ubierna, mediante la instalación de un REC (reconectador) en un apoyo ubicado en la localidad de Ros, para mejora del suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 23.568,21 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 28 de septiembre de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200507341/7788. — 80,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

JUNTA DE EXPLOTACION DEL PISUERGA
Y BAJO DUERO (BURGOS)

Canon de regulación del año 2005

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DE RIO PISUERGA

Regadíos	23,68 euros/Ha.
Abastecimientos	128,11 euros/l/seg.
Usos industriales	2,37 euros/CV.
Otros usos industriales	128,11 euros/l/seg.
Industrias con refrigeración	5,92 euros/l/seg.
Piscifactorías	3,55 euros/l/seg.
Molinos	0,24 euros/l/seg.

Términos municipales afectados: Castrillo de Riopisuerga, Itero del Castillo, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga, Pedrosa del Príncipe y Zarzosa de Riopisuerga.

Condiciones de aplicación.–

1.ª En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2.ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. de 5 de febrero de 1960).

3.ª El estudio y justificación de este canon de regulación, obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.ª La propuesta de este canon de regulación, ha sido presentada en la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, celebrada en Valladolid, el día 7 de octubre de 2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, a 13 de octubre de 2005. – El Jefe del Area de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

200507872/7790. — 90,00

Tarifa de utilización del agua del año 2005

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

12C24 CANAL DE CASTILLA (RAMAL NORTE)

Regadíos	59,18 euros/Ha.
Abastecimientos	320,16 euros/l/seg.
Usos industriales	5,92 euros/CV.
Otros usos industriales	320,16 euros/l/seg.
Industrias con refrigeración	14,80 euros/l/seg.
Piscifactorías	8,88 euros/l/seg.
Molinos	0,59 euros/l/seg.

Términos municipales afectados: Abia de las Torres, Alar del Rey, Amayuelas de Arriba, Amusco, Autillo de Campos, Boadilla del Camino, Frómista, Herrera de Pisuerga, Lantadilla, Monzón de Campos, Osornillo, Osorno La Mayor, Piña de Campos, Requena de Campos, San Cibrián de Campos y Santoyo.

12C25 CANAL DEL PISUERGA

Regadíos	32,87 euros/Ha.
Abastecimientos	177,83 euros/l/seg.
Usos industriales	3,29 euros/CV.
Otros usos industriales	177,83 euros/l/seg.
Industrias con refrigeración	8,22 euros/l/seg.
Piscifactorías	4,93 euros/l/seg.
Molinos	0,33 euros/l/seg.

Términos municipales afectados: Amusco, Astudillo, Boadilla del Camino, Frómista, Herrera de Pisuerga, Itero de la Vega, Lantadilla, Melgar de Yuso, Osornillo, Piña de Campos, San Llorente de la Vega, Santoyo, Tamara y Villodre.

Condiciones de aplicación.–

1.ª Estas tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.ª En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la tarifa.

3.ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. de 5 de febrero de 1960).

4.ª Las propuestas de estas tarifas, han sido presentadas en la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, celebrada en Valladolid, el día 7 de octubre de 2005.

5.ª El estudio y justificación de estas tarifas, obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, a 13 de octubre de 2005. – El Jefe del Area de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

200507871/7789. — 150,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad 9 plazas vacantes de Agente de la Policía Local en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos:

N.º	Apellidos y nombre
1	Salas García, Fidel.
2	Santamarta González, Alvaro(2).
3	Santos Fernández, Daniel.
4	Sanz Rueda, Israel.
5	Segura Asturias, Alejandro.
6	Soria Uceda, Tania.
7	Tobalina Díez, Laura(2).
8	Trigo Ruiz, Ignacio(2).
9	Vargas Martos, David.
10	Vicario Arribas, Antonio.
11	Vila Salazar, Daniel.
12	Yusta Antón, Manuel.
13	Alonso Martín, Francisco Javier(4).
14	Alonso Santos, Eduardo.
15	Alonso Tejedor, Oscar.
16	Alvarez Martínez, Ramiro.
17	Antón Santamaría, Juan José.
18	Aragón Prieto, Roberto.
19	Arce Ruiz, Diego.
20	Arroyo Benito, Beatriz.
21	Bayón Marcos, Heliodoro(1).
22	Bonet Luque, Jesús.
23	Calvo Alonso, Alberto(1).
24	Cano González, Rosa Isabel(2).
25	Capitán Romero, Raúl(2).
26	Castillo Alonso, Carlos Manuel.
27	Castro Rubio, Raúl.
28	Chapero de Miguel, Osvaldo(1).
29	Conde del Caño, Luis Miguel.
30	Cuesta Calvo, Miriam.
31	Cuesta Miguel, Diego.
32	Díez Reyero, Enrique.
33	Domínguez Fernández, Luis Enrique(2).
34	Domínguez Morán, Oscar.
35	Durán Romo, Diego.
36	Fernández Marcos, Stephen.
37	Fernández Martínez, Jairo.
38	García Casado, Enrique.
39	García Diago, Vanessa.
40	García Jáñez, Jesús.
41	Gil Fernández, David.
42	Gómez Díez, David(1).
43	Gómez García, Elisa.
44	González Azofra, Miryam.
45	González Fernández, Javier(2).
46	González Pascual, José Antonio.
47	González Ruiz, Roberto.
48	González Velasco, Sergio.
49	Gracia Ibáñez, Gema.
50	Heras Llorente, Alberto.
51	Herrera Mayoral, Raúl.
52	Hidalgo Rastrilla, Carlos.
53	Iglesias Moreno, José Ignacio(1).
54	Jiménez Marcos, Víctor Manuel.
55	Jimeno Castelló, María de la O.
56	Llorente Carcedo, Patricio.
57	Lobato Martínez, Esaú.
58	Lorenzo Pérez, José Vicente.
59	Mancho Román, Oscar.
60	Maraña Robles, Ana María.
61	Marcos Andrés, Luis Miguel(2)(3).
62	Martínez Aguilar, José Manuel.
63	Martínez de la Iglesia, Marcos.
64	Martínez Laperal, Amaya.
65	Martínez Laperal, Magdalena.
66	Martínez Milán, Sergio.
67	Medina Rodríguez, Alberto.
68	Méndez González, Roberto(2).
69	Mendoza González, Javier.
70	Miguel Cermeño, Alejandro de.
71	Miguel Ordóñez, Miguel Angel.
72	Miguel Pérez, Sara.
73	Monedero García, Yolanda.
74	Montuenga Miguel, Eduardo.
75	Moral Velasco, Domingo Javier.
76	Muñoz Curiel, Rubén.
77	Orozco Salinero, Sonia.
78	Peña Arnaiz, Guillermo.
79	Peña Zamorano, Roberto de la(1).
80	Pérez Marcos, Alejandro.
81	Pérez Nieto, Guillermo.
82	Piñeiro Alvarez, Iván.
83	Prieto Aranzana Alberto.
84	Rabanillo Fernández, Florencio Agustín.
85	Ramírez Arconada, Luis Angel(1).
86	Rosales Moncalvillo, Alvaro.
87	Ruiz Ruiz, Carlos Javier.

Condicionados:

(1) A presentar el certificado médico exigido por las Bases, puesto que los certificados que han presentado no se ciñen a lo establecido en las mismas, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

(2) A presentar el certificado médico exigido por las Bases, expedido dentro del plazo de presentación de instancias, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

(3) A presentar el resguardo de haber pagado los derechos de examen, dentro del plazo de presentación de instancias, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

(4) A presentar fotocopia del D.N.I., en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Excluidos:

D. León Ciria, Angel Rubén, por haber presentado la instancia fuera de plazo.

Composición del Tribunal. -

Presidente: D.ª M.ª Emiliana Molero Sotillo, Presidenta de la Comisión de Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, como titular; D. Eduardo Francés Conde, como suplente.

Vocales: D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación, como titular; D. José Luis M.ª González de Miguel, Vicesecretario, como suplente.

D.ª M.ª del Rosario Martín Burgos, Jefa del Servicio de Personal, como titular; y D. José Manuel Corrales Mínguez, Técnico Adjunto a la Jefatura de la Sección de Personal, como suplente.

D. José Escalante Castarroyo, Jefe accidental de la Policía Local, como titular; y D. Félix Angel García Llorente, Inspector de Policía Local, como suplente.

D. Jesús Gutiérrez Yudego, como titular; y D.ª M.ª Luisa Ortega Lara, como suplente, ambos representantes de la Junta de Castilla y León.

D. David Martín García, como titular; y D. Francisco Javier Llorente Martín, como suplente, ambos funcionarios de carrera nombrados por el Alcalde.

D. Carlos Alonso Sáez, como titular; y D. Miguel Angel Pérez Rico, como suplente, ambos funcionarios de carrera nombrados por el Alcalde en representación de la Junta de Personal.

Secretario: Actuará de Secretario un miembro del Tribunal.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio: El día 17 de noviembre de 2005 (jueves), a las 9.00 horas, en el gimnasio de la Policía Local, sito en Avda. Cantabria, n.º 64.

Burgos, a 20 de octubre de 2005. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.ª Emiliana Molero Sotillo.

200507850/7791. — 420,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de Palacios de la Sierra, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Palacios de la Sierra, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo, en el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I., y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389, 395 y 102 de la Ley Organica del Poder Judicial, y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Palacios de la Sierra, a 19 de octubre de 2005. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200507846/7794. — 68,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Teniendo previsto esta Alcaldía ausentarse por vacaciones a partir del día 24 de octubre de 2005, hasta el día 30 de octubre de 2005, y de conformidad con el art. 47 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ha resuelto que le sustituya en todas sus funciones el Primer Teniente de Alcalde don Juan Cruz Lozano Puras, sustitución que tendrá efectos a partir del día 24 de octubre de 2005, y en tanto la Alcaldesa no se incorpore a sus funciones; lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Pradoluengo, a 17 de octubre de 2005. – La Alcaldesa, Margarita Pascual Moral.

200507862/7797. — 68,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios y no habiéndose presentado reclamaciones en su contra, queda elevada a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento de Huerta de Arriba para el ejercicio económico de 2005. En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el mismo, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	29.684,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	133.648,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	45.100,00
	Total operaciones corrientes	208.732,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	173.600,00
	Total operaciones de capital	173.600,00
	Total del estado de gastos	382.332,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	11.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.817,00
4.	Transferencias corrientes	18.359,00
5.	Ingresos patrimoniales	252.784,00
	Total operaciones corrientes	297.260,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	85.072,00
	Total operaciones de capital	85.072,00
	Total del estado de ingresos	382.332,00

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Denominación del puesto: Secretaría Intervención, 1 plaza. En agrupación con el Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna.

Personal laboral temporal: Puestos: 2. Denominación: Peones. Convenio construcción. Subvención contratación trabajadores desempleados.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huerta de Arriba, a 30 de septiembre de 2005. – El Alcalde Presidente, Rufino Sainz Palomar.

200507859/7796. — 100,00

Ayuntamiento de Sotragero

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2005, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación de la ejecución de las obras de urbanización de la calle de nueva apertura, 4.ª fase, se anuncia licitación mediante la modalidad de concurso en procedimiento abierto y tramitación urgente de la misma.

1. – *Objeto:* Urbanización calle de nueva apertura, 4.ª fase.

2. – *Precio de licitación:* Queda establecido en 57.979,79 euros, mejorados a la baja.

3. – *Garantías:* Provisional del 2% del precio de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

4. – *Proposiciones:* Se presentarán en el Ayuntamiento, señalándose como último día para su presentación el día trece natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. – *Apertura de plicas:* Tendrá lugar a las 13.30 horas, del marte siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El correspondiente proyecto y documentación complementaria podrán ser examinados en Secretaría Municipal, en horario de oficina.

Sotragero, a 14 de octubre de 2005. – El Alcalde, Gabriel Martín Sevila.

200507864/7798. — 68,00

Ayuntamiento de Valdezate

Advertido error en el anuncio de la ordenanza fiscal de la tasa reguladora del suminstro de agua potable («Boletín Oficial» de la provincia, número 199, del día 19 de octubre de 2005) el texto a rectificar es el siguiente:

DONDE DICE: «Art. 6.1.b.: Por metro cúbico consumido en exceso de los 50 metros cúbicos del mínimo indicado, a 0,30 euros».

DEBE DECIR: «Art. 6.1.b.: Por metro cúbico consumido en exceso de los 50 metros cúbicos del mínimo, a 0,50 euros». Cuota enganche: 300 euros.

Valdezate, a 21 de octubre de 2005. – El Alcalde, Fidel San José Palomino.

200507867/7827. — 68,00

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Anuncio de licitación

En cumplimiento de resolución de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2005, órgano de contratación, se expone al público durante cuatro días hábiles el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, el contrato de las obras de «Pavimentación de calles en Santa Gadea de Alfoz», a efectos de reclamaciones.

Se publica simultáneamente anuncio de licitación, si bien se suspenderá la misma si fuera necesario, con arreglo a las siguientes características:

1. – *Entidad adjudicadora:*

Organismo: Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea.

Expediente: 2/2005.

2. – *Objeto del contrato:*

Descripción: Proyecto de pavimentación de calles en Santa Gadea de Alfoz. Presupuesto 50.000 euros.

Plazo de ejecución: Tres meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de la licitación:* 50.000 euros.

5. – *Garantía provisional:* 1.000 euros.

6. – *Obtención de la documentación e información:*

Entidad: Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea.

Domicilio: Plaza Manuel Fernández Navamuel, s/n.

Localidad y código postal: Santa Gadea de Alfoz, 09571.

Teléfono: 942 77 30 65.

Fax: 942 77 30 65.

Fecha límite para la obtención de información y documentos: El último día de presentación de solicitudes.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* No se exigen.

8. – *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Termina a los trece días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, los miércoles y viernes, de 10 a 14 horas.

9. – Apertura de las ofertas: Primer viernes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación, a las 14 horas, en la Oficina Municipal.

En Alfoz de Santa Gadea, a 13 de octubre de 2005. – El Alcalde Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200507679/7831. — 160,00

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, una vez transcurridos cuatro años desde el nombramiento y para proceder a la renovación de dicho cargo, se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo mencionado, con arreglo a las siguientes bases.

Requisitos: Ser español, residente en el municipio de Villamayor de los Montes, mayor de edad y reunir los condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el derivado de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Elección del candidato: Entre los solicitantes el Pleno de este Ayuntamiento propondrá la que considere idónea para el cargo.

Villamayor de los Montes, a 18 de octubre de 2005. – El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200507883/7834. — 68,00

Junta Vecinal de Quintana de Valdivielso

Aprobados inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2005, los presupuesto generales de

la Entidad para el 2005, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al citado expediente, se procede, según lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 169 del texto refundido de la citada Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días. Periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del art. 151 de la Ley citada). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

En Quintana de Valdivielso, a 18 de octubre de 2005. – La Alcaldesa Pedánea (ilegible).

200507897/7835. — 68,00

Notaría de D.ª Elia Giner Barceló

Yo, Elia Giner Barceló, Notario de Espinosa de los Monteros, con oficina abierta en Plaza de Bilbao, n.º 1.

Hago saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de don Antonio Angel Guerrero Marrón, vecino de Leioa, calle Monte Ikea, número 26, el día 7 de octubre de 2005, se ha iniciado un acta de notoriedad de exceso de cabida, al amparo del art. 53.10 de la Ley 13/1996, para la modificación de superficie, referido a la finca 35, de Quintana de los Prados, que si bien es una sola finca, consta de 2 referencias catastrales: 8599201VN5689N0001TF (la casa) y 09127A017001820000KM (parte rústica).

Según reciente medición técnica tiene una superficie de 3.516,74 m.² (sin incluir la tejavana segregada). De ellos, corresponden a la casa una superficie de 159 m.², y al terreno no edificado 3.357,74 m.² (parcela 182, polígono 17). Según Registro, la casa mide unos 96 m.² y el terreno y corral 2.334 m.². Según título de compraventa. Linda: Norte, con tejavana segregada; al sur y este, con propiedad de don Eduardo Mazón; y al oeste, con calle o camino. Según catastro la parcela 182 del polígono 17, linda: Norte, con parcela 364 de propietario desconocido y con el casco urbano; al sur, con la parcela 181 de Antonio Gómez Gutiérrez; al este y al oeste, con casco urbano y camino. Según escritura de rectificación de superficie, los linderos actuales de toda la finca (uniendo la parte rústica y la urbana) son: Norte y oeste camino; al sur, con Antonio Gómez Gutiérrez; y al este, con camino.

Advertencia: Todo ello se notifica nominativamente a los colindantes mencionados o sus sucesores y genéricamente a quienes puedan quedar afectados por la tramitación de dicha acta, para que dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de dicho edicto, puedan comparecer en mi Notaría para exponer y justificar sus derechos y hacer las manifestaciones que juzguen oportunas.

200507828/7800. — 112,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tel.: 947 25 86 00 y fax: 947 20 07 50.

c) Números de expedientes: 8/05 y 23/05.

2. – *Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación. Plazo de ejecución:*

– Obra número 1: «Reconstrucción de puente sobre el río de las Canteras en la carretera de Tornadijo a la N-234». (F.C.L. 2005). Presupuesto: 43.885,03 euros. Plazo de ejecución: Tres meses.

– Obra número 2: «Acondicionamiento y afirmado del camino de Quincoces de Yuso a Relloso, 1.ª y 2.ª fase». (Convenio Caminos Agrícolas 2004, 1.ª fase - F.C.L. 2005, 2.ª fase). Presupuesto: 442.231,22 euros. Plazo de ejecución: Seis meses.

3. – *Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – *Garantía provisional:* Por importe del 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

5. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, número 15, 09004 Burgos. Tel.: 947 27 21 79.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – Requisitos específicos del contratista:

Obra número 1: Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Dicha justificación se llevará a cabo por los medios señalados en la cláusula 4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Obra número 2: Documento de clasificación empresarial del Grupo G; Subgrupo 6, Categoría e).

7. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del viégisimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 13.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. – *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* http://www.diputaciondeburgos.es

Burgos, a 24 de octubre de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200507939/7861. — 200,00

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS